



CIRCULAR

10.06

GRUPO AFECT. Documentación, impresos y sellos

1

SUBGRUPO. Segundas inspecciones

10

FECHA

21.06.06

ASUNTO: Traslado de expedientes a otras Comunidades.

Cuando tras la inspección técnica de un vehículo con resultado desfavorable y por tanto con retención de Ficha Técnica, el interesado manifieste su intención de trasladar el expediente a otra Comunidad Autónoma para pasar allí la segunda inspección, se le informará, no sólo de la necesidad de dirigir a este Servicio la correspondiente solicitud, sino de la documentación que debe presentar y que puede resumirse en:

- Solicitud firmada por el titular del vehículo o persona autorizada por dicho titular.
- Copia del Permiso de Circulación para justificar la titularidad.
- Autorización del titular a favor del solicitante, de no se el mismo.
- Datos de la persona de contacto y teléfono.
- Datos de la Estación I.T.V. donde se encuentra retenido el expediente.
- Datos de la Estación I.T.V. a donde se desea se traslade el expediente.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN
Y CONTROL INDUSTRIAL,**

Rogelio Garrido Simón

Fdo.: Rogelio Garrido Simón



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
D.º GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
S.º de Inspección y Control Industrial I.T.V.

eliza

C./C. a: Atisae, S.A./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Intectra, S.A./ Grupo Itevelesa, S.A./ I.T.V. Comunidad de Madrid, S.A./ Tuv Rheinland Ibérica, S.A.